El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,775——MONTEVIDEO, LUNES 17 DE AGOSTO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

☞Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

LUNES.—San Pablo y Santa Juliana, mrs.
Sale el Sol.......................á las 6 hs. y 38 ms
Se pone..........................á las 5 id. y 23 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. CREC.,—el 1 á las 4 y 21 m. de la tarde.
LLENA,—el 8 á las 11 y 53 m. de la mañana.
C. MENGUANTE,—el 16 á la 5 y 23 m. de id.
NUEVA,—el 23 á la 12 y 49 m. de la noche sig.
C. CREC.,—el 30 á las 9 y 42 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El............................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el............19 id. id.
Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL.

Saldrá dentro de breves dias el muy hermoso y velero bergantin goleta ingles PACKET, de porte de 141 toneladas, capitan Juan Coop; tiene la mayor parte de su cargamento pronto, y desea recibir el resto; como tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Las personas que quieran tratar por uno ú otro ocurran a la casa de

HALL, DE YONGH Y Ca.

Calle de San Luis, casa del finado Mello a 12

PARA BALTIMORE

La de primera clase y muy velera fragata americana PIRATA, forrada y clavada en cobre, su capitan Cooksey, saldrá para aquel destino muy en breve; tiene la mayor parte de su carga contratada, y admite el resto a flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el capitan a bordo o con los consignatarios

ag 12 ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Admite carga y pasageros la polacra sarda CONCORDIA, capitan Nicolas Ansaldo, consignada a D. Francisco Juanicó; cuyo buque saldrá de mediados al fin de Setiembre próximo, siendo de primera clase, forrado en cobre y de marcha superior. ag 4 3p

PARA PAYSANDU.

Saldrá en breves dias la goleta paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO: admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de

MANUEL GRADIN,

ag 10 *Frente al Muelle.*

PARA GENOVA EN DERECHURA.

SALDRA sin falta á fines de este mes el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Príncipe Eujenio*, capitan Miguel A. Griol , tiene dos terceras partes de su carga pronta.—Los SS. que gusten cargar el resto, ó ir de pasage, teniendo excelentes comodidades para el efecto, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios,

Agosto 5 CAPURRO y CASTRO.

AVISO

EL Bergantin Ingles "Amelia," que esta cargando para Liverpool, puede tomar 200 cueros vacunos secos ó su equivalente en fardos, advirtiendo a el que los tenga que es preciso embarcarlos en toda esta semana. Vease con los consignatarios

Beley Steward y Ca.

SE VENDE.

UNA casa en el Pueblo de Canelones propia para pulpería ó almacenes, tambien se cambia por ganado de cria, ó por generos ó efectos de almacenajes; Está tasada en 2500$; a persona que se interese puede ocurrir al mismo pueblo casa de Dn. Manuel Orejo que es el encargado de dicha venta. ag. 7--3p

AVISO.

Se alquila una casa de alto propia para una familia corta, el que gustase aprovechar esta ocasion ocurra á la tienda que fué del finado Dn. Miguel Condo que en ella hallará el encargado para tratar. ag 7—3d

SE VENDE.

Una casa de poca comodidad en la calle de Sn. Pedro N.° 200: el que la quiera ocurra á la calle de Sn. Sebastian N.° 131, que encontrará con quien tratar. ag. 8—3p

MINISTERIO DE GUERRA DE FRANCIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a ¼ N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

AVISO

EL capitan del bergantin ingles THOMAS DEMPSEY, no sera responsable de las deudas que puedan contraer los individuos de la tripulacion de dicho buque. ag 12

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Agosto 7 de 1835

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de la mitad de los derechos de Importacion y exportacion de las Aduanas de Montevideo y de Maldonado, por el término de uno ó de dos años, debiendo hacerse por separado las propuestas en uno y otro caso. Dichas propuestas se presentarán en la Secretaría de este Ministerio el 22 del corriente á la una de la tarde; á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados, y ninguna otra será admitida despues de que se hubiere dado principio á aquel acto.

AVISO

HABIENDOSE vendido la fonda del Sol situada en los altos de Sartori, su propietario antiguo invita a los SS que tengan que reclamar ocurran a la misma casa donde aun habita: lo mismo pueden hacer los individuos que le adeudaren y quisieren abonarle. Allí lo hallan ambos que lo solicitaren para cualquiera de los dos objetos.

CARNEROS MERINOS.

QUIEN quiera comprar dichos merinos que son lejítimos y recien llegados en esta campaña, puede ocurrir a la calle del Porton No. 83, a donde encontrara con quien tratar. ag 1 tfc

SE VENDE,

UN negro llamado Simon, de oficio albañil, y por la cantidad de 320$ que costo libres de escritura y alcabala: ocurrase á la calle de Sn. Pedro N.° que hallara con quien tratar. ag 7, 3 p

ELIXIR ANTI-FLEMATICO

SE halla en casa de TEODORO JACQUET, Boticario, calle de San Pedro No. 166: tiene igualmente el Tónico-Purgante de Rouviere,—la Esencia etérea del mismo autor. julio 27 tfc

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicontencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto ó la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo.*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filípica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se le habia dado un atado para que condujese desde el Muelle que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituna con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica á la persona que se le presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

CONSULADO DE MONTEVIDEO.

LA Comision encargada de la construccion de una casa Consular contigua al muelle de esta capital, necesitando hacer el acopio de materiales para dicha obra, desde este dia admite en la Secretaría de aquel, las propuestas cerradas para contratar por ahora, la compra de dos mil fanegas de buena cal puesta en el sitio indicado; separadamente dos cientos millares de buen ladrillo á recibir en dicho sitio en la misma forma dos mil carradas de arena de grano seca; y ademas el derribo y conduccion de cada carrada de piedra de silleria y tosca necesaria á dicha obra que deberá extraerse de la parte exterior de los baluartes de la ciudadela. Y para que llegue á noticia de los que se interesen en las citadas contratas, se previene que las propuestas referentes á ladrillo, arena y cal serán abiertas ante el indicado Tribunal en 25 del actual; y la de piedra el 10 del mismo, cerrandose la admision de ellas en el dia anterior á las fechas designadas.—Montevideo Agosto 5 de 1835.

OJO A LA CONVENIENCIA

SE vende una carreta de campo con 3 yugos, coyundas, cuartas, &c. y 6 bueyes nuevos y mansos, pronta para trabajar, toda la madera es de lapacha portugues, en el ínfimo precio de 150 pesos al contado.—El que la necesite puede dejar en esta Imprenta las señas de su casa. ag 13 3p

AVISO

ACABAN de llegar de Buenos Ayres, y del establecimiento horticular del Sr. de Olemberg las plantas siguientes——

Frutas de carozo.

Damasco.
Duraznitos amarillos de la vírgen (1ª fruta)
Melocoton Luis XVIII ó el grand cochon
————25 de Mayo
Pavía blanca [1ª fruta]
Melocoton de Cochabamba
Damasco prizco
Almendra de la Princesa
Bocado de damas
Melocoton el monstruoso
Pelon amarillo muy grande
Peloncitos de la vírgen
Pavía cardenal
Melocoton Rey Jorgo
Aurimalas muy dulce, pelon
Duraznos blancos de invierno
———— amarillos id.
Santa Helena
Almendro de Provenza
Pelon prizco verde muy grande
Duraznitos blancos de la vírgen [1ª fruta]
Abovados de Chile
Pavía grande Pompone [1ª fruta]
Prisquitos de la vírgen [1ª fruta]
Pelones rosados muy grandes
Pêche abricotoé
Priscos romanos grandes [carne colorada]
Priscos grandes blancos
Priscos amizclados
Pavía grande colorado [1ª fruta]
Prisco petite mignonne [1ª fruta]
Pelones romanos sumamente grandes y otras varias clases,
Prisco blanco de invierno

Debiendo advertir que el Pavía Cardenal, el grande Pompone, la Pêche abricotoé, el Prisco amizclado, la grande mignonne, la petite mignonne, son plantas nuevamente introducidas, que se distinguen por su tamaño y su precocidad, principalmente el 1°, 2°, 4° 5° y 6°: el 3° es de un grandor disforme pero mas tardío, con gusto á damasco: todos ellos de frutas esquisitas

Manzanos, perales, &c.

Poire Royale
————Crassane
————Bergamota de invierno
————Nascat Allemand
————Bergamota de Holanda
————Bs Colmar
————Virgouleuse
————Buen cristiano de verano
————Messire Jaen
————Calabaza
————Blanquette
————Robine d'été ó de verano
————Vergenelle
————Vergamota de verano
————Chaumontel
————Bellísima ó Supreme
————Royale d'hiver
————Doyenné gris
————Gigantesca ó de á libra
————Merveille d'hiver
————Acamuezada
————Buen cristiano de invierno
————Saint Germain
————Perda
————Frane Royale
————Cermena
————Vergamota de otoño
————Martin Sec
————Buen cristiano de otoño
————La marquesa
————La Beurré
————Cuisse madame, &c. &c.
Manzano, pero amarillo
Id. id. rosado ó Pomme de Pigeon
Membrillo dulce ó Lucuma
Manzano grande Mirabelle color púrpura—Id. grande Id. blanca—Id. Court pendu, &c.—[esquisita fruta, pesa 1 libra y mas.]

Plantas de adorno.

Mespilus Japonicus ó Nespero del Japon
Lila Varin, el mas hermoso de todos
Laurel rosa (neruim) flores dobles
Id. blanco id.

Naranjos, Limones, Limas &c.

Toronjas
Limon Real
Id. chico
Lima dulce
Naranja selecta
Decumana, Pampelmous ó monstruosa de Mr. Prudent
Naranja de Tucuman superior
Id enana
Id. de ombligo
Id. de Oran de Salta esquisita
Id. el gran mandarin, la mas esquisita de todas
Lima dulce muy grande (nueva en Bs. Ayres)
Id. agria muy grande
Limon melongenoeformis ó forma de Berengena
Limon dulce, &c. &c.

Las plantas de toda clase que anteceden, estan injertadas, y ninguna sale del establecimiento sin haber verificado anteriormente la fruta de las plantas madres. Se responde de la calidad de ellas.———Se venden en la calle de S. Gabriel No. 104, frente a la casa del finado D. Juan Duran. jul 28 tfc

ESTERIOR.

INGLATERRA.

O'Connell Gefe de la oposicion.

No hay en Inglaterra expresion mas sincera y energica de la revolucion, que el partido irlandes dirijido por O'Connell.

Ya durante la última Legislatura ocupó la Irlanda casi todos los debates del Parlamento. Dificil será encontrar una sesíon en que sus representantes no hayan hecho oir la eterna acusacion de sus quejas y padecimientos. Y sin embargo el Ministerio Whig estaba en negociacion permanente con el partido irlande; lo colmaba con promesas y concesiones; comunicába de antemano á O' Connell todas las medidas que meditaba para la pacificacion de la Irlanda. Es sabido que una confianza de esta naturaleza causó la dimision de Lord Grey.

Hoy no hay paz, ni tratado posible entre el partido Tory y el partido Irlandes: la cuestion de la Iglesia los separa para siempre.

A cualquiera concesion á que se hubiese resignado en Inglaterra el Ministerio Peel, nunca osaría atacar la Iglesia Protestante en Irlanda: el primer ataque contra este establecimiento seria la señal de una general disolucion del partido Tory.

Siempre ha dependido de la voluntad de O' Connell representar el primer papel en los asuntos de Inglaterra. No hay un partido, ni un Ministerio que no hubiese aceptado su auxilio, ò experimentado su oposicion.

Acaso harán comprehender la influencia de este hombre las siguientes noticias de su persona que en la actual circunstancia pueden ofrecer mucho interes.

El orgullo de Kerry, la gloria de Munster Daniel O'Connell, nació hace 60 años en el Condado de Kerry. Dicen que desciende en linea recta de los Reyezuelos de ivera, uno de los pequeños reynos de la antigua Irlanda. Destinado para la Iglesia, fué educado en el Colegio de los Jesuitas de Saint-Omer: entonces no habia Colegio catolico en Irlanda. Con demasiado ardor para la vida claustral y demasiada ambicion para el obscuro ejercicio del apostolado, emprendió el estudio de las leyes en 1796 y halló en los trabajos de esta profecion los primeros elementos de su influencia politica. Y aun que en el dia ha renunciado casi enteramente la abogacia, aun que haya conservado un único cliente la Irlanda, el hombre politico no ha eclipsado el legista. En cuanto á lo demas nunca fué un jurisconsulto profundo ni un hombre de practica; era mas bien el partidario que el abogado de su cliente.

Cuando entraba en Dublin en la Sala de los cuatro Tribunales, le rodeaba una multitud de pleitistas y de procuradores para pedirles consultas orales, siempre interpoladas con asuntos politicos. Habil especialmente en el arte del jurado dirijia su opinion por medio de lisonjas astutas cuya exageracion iva siempre enbuelta en un sentimiento de vanidad nacional. Cuando O'Connell le decia, los mas obscuros ó ignorantes jurados juzgaban poder atraer sobre si la atencion de la Europa, el reconocimiento de la Irlanda y la admiracion de la posteridad. En los procesos politicos, especialmente es donde mas sobresalia la exaltacion de su talento. Este orador tan impetuoso y audaz, se convertia, siendo preciso en un modelo de prudencia y de moderacion.

Es de estatura alta, rostro varonil y al mismo tiempo bello, excita la confianza, y tal vez porque cuenta con esta primera impresion, es que se deja arrastrar mas allá de la verdad, por la movilidad de sus ideas, aun mas que por la intencion de engañar. Su espiritu y su cuerpo están en continua agitacion; á la primera vista se conoce en él el hombre que debe vengar las injurias de su país. Se dice que solo por su modo de caminar, podria un jurado condenarlo como reo de alta traícion. Un poeta Irlandes lo comparó á Fiesqui, á quien reconocian los cigos de Genova por el ruido de sus pasos. Jamas lo abandona el sentimiento nacional, y se dirá que habla siempre en nombre de 700 años de opresion.

Su logica tan rápida y sutil padece tal vez algun desórden: sus pensamientos tienen demasiada energia é impetuosidad para someterse aun método juicioso, que él mira con desden por temperamento.

Habla sin esfuerzo, se rie de los obstáculos, su entusiasmo jamás lo arrebata mas allá del término q' se prefija; su estilo es vigoroso, fecundo, pero incorrecto, y á veces á pesar de su diccion, haciéndose noble y pura, sabe doblarse a los primores del gusto el mas en la forma que en el fondo de sus discursos, que raras veces sobreviven, á las circunstancias que lo motivó. Su voz es sonora, sus entonaciones energicas y graduales, y hasta su pronunciacion Irlandesa agrada á los puritanos del Parlamento.

Siempre en medio de los negocios de su país, de 30 años á esta parte, pocos hombres hay que hayan recibido tantos aplausos y tantas criticas. Sus sentimientos pueden mas que su razon es siempre dominado por las necesidades del momento. Hombre de partido, ha permaecido siempre fiel á su causa, á pesar de la aparente contradicion de los medios que ha empleado para servirla. Su violencia es extrema, para contenerse necesitaria de una fuerza sobre humana. Con todo esto no hay hiel ó perfidia en sus sarcasmos: es bueno por naturaleza, no conoce el odio, y no siendo contra los intereses de su peís, soporta con paciencia cualquier injusticia personal.

Al traves de todos estos méritos y de todos los defectos de este hombre, aparece una fuerza irresistible, empero esta fuerza no reside en él, sino en la causa que defiende.



MONTEVIDEO.

LUNES 17 DE AGOSTO DE 1835.

REFORMA MILITAR.

Volvemos sobre este asunto, que de pocos dias á esta parte, ha empezado á ser el tema que se emplea para formar quejosos contra la reforma y contra el Gobierno que la ha ejecutado: la reforma fué pedida y solicitada con instancia; era urgente hacerla para descargar al erario de un peso que cada vez se hacia mas insoportable; y era útil, pues que debia dejar espedita, para trabajos productivos, una porcion numerosa de hombres, á quienes era imposible dar ocupacion: debia esperarse que esta ley tan ardientemente solicitada seria agradecida: que se estimaria el sacrificio que hacia él pais en concederla, y que se apreciaria como era debido una resolucion tan generosa y magnánima, de que no habia mas que un ejemplo: era tan general la idea de la reforma que nadie podia preveer que hubiera un solo militar que se quejase de la ley, y se hiciese por este motivo enemigo del Gobierno, que la habia promovido y efectuado.

Mas ha habido, no uno: hay unos cuantos, muy pocos, en verdad, que se muestran quejosos de la reforma, y que están tan enojados, que habiendo los reformados resuelto nombrar una comision que espresara su agradecimiento, lo resistieron, y lograron retraerlos de un acto, que, cuando menos, era de urbanidad; pero ¿cuales son los motivos de queja que se alegan? Estamos persuadidos de que los que han promovido las quejas conocen muy bien la frivolidad de los motivos que alegan: no es, pues, para ellos que escribimos, sino para premunir á los incautos, que por inadvertencia, y con la mejor buena fé, pudieran ser reclutados por los hombres *de luces y capaces de minar.*

Para juzgar con imparcialidad, la ley de premio y la conducta del Gobierno son muy necesarias memoria y el saber contar. Recúerdese lo que un gefe ú oficial de cualesquier graduacion, de los que estaban á medio sueldo, tenia antes de la reforma, y lo que se le dá por ella, y se verá que sale inmensamente aventajado.

Tomemos por punto de comparacion un capitan: en la cuenta que le formemos, las clases superiores ó inferiores, seguirán la misma proporcion: balanceemos las ventajas antes y despues de la reforma—

Un capitan de caballería, antes de la reforma, gozaba por medio sueldo de , - - - - -		$40
DESCUENTO.		
Monte pío, - - -	1 2 66 2/3	
Obencion, - - -	6 40	
Patente, un dia de cada mes en 6, -	1 2 66 2/3	
		3 3 73 1/3
Líquido haber. - - - -		36 4 26 2/3
El mismo capitan reformado, tiene por renta de su capital -	$32	
DESCUENTO.		
Obencion, - - -	5 3 1/3 —	31 2 96 2/3
Diferencia contra el reformado,	5 1 30	

En esta cuenta el reformado pierde cinco pesos ciento y treinta centavos; veamoe si los compensa con algunas ventajas: antes de la reforma el militar no legaba á su viuda ó hijos menores mas que 26 pesos 5 rs. 37/00 mensuales; y eso mientras la viuda se conservase en ese estado, y mientras sus hijos no llegasen á su mayor edad: reformado transmite á sus hijos mayor renta ó transmite el capital, que se le ha asignado: antes de la reforma está en la dependencia y sujecion á que lo somete la disciplina, en la necesidad de estar espédito para él momento que el superior lo llame y lo emplee: el reformado está en aptitud de ocuparse como mejor le convenga; de contraerse á su establecimiento, si lo tiene, ó de formarlo, pues cuenta con un capital, y el crédito consiguiente á la economía y prudencia con que lo emplee. Dígase si estas ventajas no son inmensamente superiores á la pérdida de 5 pesos mensuales, que es todo lo que el reformado sufre con la reforma.

Pero no es la reforma lo que combatimos, dicen los quejosos, es el modo con que se ha hecho; es el haberla dado á unos dejando empleados á otros, con menos servicios: es no haber sabido escoger, es haber dejado en el empleo algunos *que no tienen aptitudes*, ni la mitad del mérito que otros reformados: esto quiere decir que los que hoy se quejan de una reforma que ahora dos meses pedian con instancia, querian ser conservados en sus empleos, querian ser llamados al servicio activo, en lugar de los que en su concepto debian ser reformados; en una palabra, querian que se reformase á otros y no á ellos: ese es él resúmen de todas las quejas: cada uno gradua sus méritos, servicios y aptitudes; cada uno se clasifica de mas benemérito que otro, y si el Gobierno juzga de distinto modo, el gobierno es injusto, el gobierno es ingrato y el gobierno es, por último, el que debe cargar con toda la culpa.

Al Gobierno, entretanto, le es muy grato y satisfactorio saber, que la mayor parte de los gefes y oficiales reformados, aprecian como deben, el premio que la ley les ha designado, que están dispuestos a economizar y emplear útilmente sus capitales; y el Gobierno por su parte ha adoptado algunas medidas que están en sus atribuciones, y prepara otras que propondrá en las próximas sesiones de las Cámaras, para dar valor y estimacion á los capitales de la reforma: el pago puntual de las rentas, con preferencia á las listas civil y militar, es lo que por ahora ha dispuesto el Gobierno: él hará en adelante todo lo que conduzca á mantener en estimacion los capitales de los reformados, á fin de que saquen todas las ventajas posibles del sacrificio generoso que ha hecho el país para proporcionar á sus guerreros la ley de reforma y premio.

El Editor del INDEPENDIENTE se ha ocupado tambien con la *Reforma Militar*: no enteramente en el sentido que lo hizo el *Nacional*; pero si en parte; es decir se contrae á la ley separandose de lo que en aquel Diarío pueden encontrar de personal ó apasionado algunos genios suspicaces. No averiguaremos ahora si la ley ha podido ser mas bien calculada: pero cuando ella fuese la mejor posible ¿piensa nuestro cólega que dejaría de haber descontentos que la censurasen y opositores que atribuyesen al Gobierno que la ejecuta la causa de los disgustos que ella promoviese? Que reforma puede hacerse jamas en las instituciones de un pueblo, que no produzca quejas en medio de los mayores aplausos del espiritu nacional? ni como podria este retardar su marcha ácia las mejoras sociales, sino fuese por los inconvenientes que le suscitan esos descontentos para quienes ninguna reforma es justa y saludable sino llena sus aspiraciones? La mas calificada y oportuna crea por lo pronto una oposicion mas ó menos prudente y patriotica; mas ó menos interesada ó animosa; pero al fin cede en ámbos casos á la influencia siempre activa y triunfante de la opinion pública, que arrastra irresistiblemente a su partido á los que se oponian de buena fé, y burla y desvarata los planes quimericos de los que solo son conducidos en su censura por motivos de interes y resentimiento.

Desde que está decretada una reforma, todas las aspiraciones se ponen en alarma; y el momento de su ejecucion, es el mismo en que se rompen las barreras de toda clase de intereses individuales, tomando el bien público por pretesto, para disculpar la exaltacion de mal adormecidas pasiones. El que antes alzaba la voz para encarecer la útilidad de la reforma es hoy el que mas se apresura á abandonar al Gobierno que la efectua, y busca á aquellos descontentos cuyas pretensiones hayan sido frustradas, para agitar su resentimiento y adular la pasion que los domina. El que mas adheria al proyecto de la innovacion es hoy el que despliega un zelo incansable en desacreditarla y en tachar con labio indigno á los que cumpliendo el deber que la ley les impone arrostran con tranquila resignacion el peso de las invectivas y de las calumnias. Los que, en fin, tildaban los abusos de otros, son hoy los primeros que luchan contra la abolicion de los suyos mismos. Mientras se consideraron gozando del aura lisongera del fabor ministerial, clamaban por la reforma, censuraban la conservacion de varios empleados, y discurrian con calor sobre la necesidad de disminuir otros en varias oficinas del Estado; pero hoy que inopinadamente varió para ellos el aspecto de las cosas son los primeros que se esfuerzan á buscar argumentos contra sus principios y sus propias doctrinas.

Para tales genios, ninguna reforma es justa; ningun Gobierno que la ejecute es equitativo ni respetador de la opinion pública: todos sus actos llevan el sello de la ingratitud, y de una chocante preferencia de los ineptos sobre los patriotas conspicuos y resplandecientes por su mérito y su virtud............Así el individuo encargado del cumplimiento de una nueva institucion es las mas veces el blanco de las vociferaciones calumniosas de los que con justicia vieron malograda su esperanza y sofocada su insaciable aspiracion.

Tenemos á la vista una prueba inequívoca de que algunos propietarios de fincas, han concebido la idea de alzar el precio del alquiler de sus casas, con el pretesto de que tienen que pagar la Patente Estraordinaria que ha establecido la ley de 23 de Junio. La pretension es la mas injusta que puede manifestarse, y aunque creemos que por esta razon la resistirán los inquilinos, y la repelerán los jueces, si llegase la tenacidad hasta querer exijir judicialmente el aumento del precio del alquiler; sin embargo, hemos considerado que conviene manifestar anticipadamente nuestra opinion y las razones en que la fundamos.

Prescindirémos de que el pago de esa patente estraordinaria es por una vez, y el aumento del alquiler seria para siempre; la razon que en nuestro concepto hace injusta la pretension de los propietarios es, que la ley ha querido gravar las rentas que en nada contribuian al alivio de las cargas públicas; y si los inquilinos hubiesen de pagar esa patente, las rentas ó la utilidad que sacan de sus fincas quedaria intacta: algo mas, quedaria aumentada para siempre, gravitando sobre los inquilinos una carga que la ley ha querido que pesase sobre los propietarios.

No sabemos que fundamento puede tener la noticia que ha circulado desde el Sábado de una revolucion en Roma; en la que se dice haber sido asesinado el Papa.

——Los Periódicos de Buenos Ayres recibidos por el Paquete *Segunda* no alcanzan sino al 11 del corriente. En ellos se léen una Comunicacion del Gobierno de Santa Fé al de la Provincia de Córdoba; una Proclama al pueblo de dicha provincia, y una Circular á los demas Go-

biernos de la República corroborando y reproduciendo los principios que ha sentado el Gobierno de Buenos Ayres en su nota (ya publicada en el UNIVERSAL) sobre los autores del asesinato cometido en el General Quiroga y sus compañeros. El Gobernador de Santa Fé declara en consecuencia cerrada la comunicacion entre dicha provincia y la de Córdoba, hasta que el Gobierno de esta última haya destituido á los hermanos Reynafé de los destinos públicos que ejercen y los someta al juicio que ha provocado el Gobierno de Buenos Ayres.

——En el *Diario de la Tarde* se lée lo que sigue:—

"Segun las noticias últimamente llegadas del interior, el Coronel Baleala habia sido remitido preso desde San Juan á Mendoza: parece que se le acusaba de haber tramado una revolucion contra el Gobierno cuyo plan habia sido descubierto, siendo en él comprendidos varios otros individuos, sobre los cuales el Gobierno habia tomado las convenientes medidas."

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

ESPAÑA, *Bilbao 8 de Mayo.*—Comandancia general de las Provincias Vascongadas.— Plana Mayor.—Orden general del 8 de Mayo de 1835. El Sr. Comandante general de estas provincias ha recibido hoy una atenta visita de Mr. J. Lapidge, Comandante del Bergantin de S. M. B. *Ringdove*, à nombre del Comodoro Lord John Hay, Comandante general de las fuerzas navales inglesas en las costas del Norte de España, en la cual le ha manifestado oficialmente que continuando en todo su vigor las órdenes del gobierno, se ofrecen los buques de S. M. B. à prestar cuantos servicios se crean necesarios para sostener la legitima causa de la Reina Nuestra Señora, haciendo de ellos el mismo uso que si fueran españoles. Igual ofrecimiento ha hecho anteriormente el mismo Comandante à la diputacion del señorío. Lo que se hace saber en la òrden general para conocimiento de los Señores Gobernadores de los puntos fortificados de la costa, y para que en caso de necesidad puedan valerse de esta generosa oferta del gobierno de S. M. el Rey de la Gran Bretaña. Bilbao, 8 de Mayo de 1835.—El Brigadier géfe de la P. M.—El Conde de Mirasol.

—IDM. *Pamplona, Mayo 12.* Por òrden del general Valdes, el Virrey interino de Navarra ha reunido los Oficiales Superiores que estaban allí entre otros el comandante de Plaza *Orus* y el comandante de milicia, para saber de ellos como mirarian la intervencion de los franceses en los negocios de España. Todos han contestado que la verian como el ùnico medio de poner un término à los males que aflijen el país. Entonces ha redactado con ellos una representacion firmada por todos para pedir al Gobierno la intervencion.

—FRANCIA. Con fecha 31 de Mayo se aseguraba en Parìs que habia sido resuelta la intervencion de la Francia en los negocios de España y que el Embajador de Cristina hàbia mandado un correo à Londres para participar aquella importante noticia.

—El Principe de Napoles debia casarse con una hija del Rey de los franceses, la Princesa Maria.

—La escuadra francesa de Tolon ha recibido òrdenes de salir para las aguas de Turquia.

—LA SUIZA.—Siguen en fin los efectos á la amenaza; tropas alemanas se dirigen sobre la Suiza: llegan à los desfiladeros de sus sierras, y van á bloquear la Republica de los 22 cantones. ¿Y en que ha ofendido esa pobre Suiza á las otras potencias? Qué es lo que de ella exigen los otros gobiernos? Si es facil hacer estas preguntas, responderlas es harto dificil. Procuremos entretanto darles solucion.

Si en 1830 hubiesen las potencias continentales bloqueado á Francia, se comprenderia el fin de un tal cordon *político sanitario*. Mas, cómo esplicar ahora este, con que sircundan la Suiza, agitada es cierto; como en todos tiempos lo ha estado, pero sin hacer revolucion, y viviendo bajo la constitucion que le dió el primer congreso de Viena?

Es de la esencia de una República correr siempre en pos de la perfeccion social: ahora, la Suiza, no es una sola república, son veintidos, que se mueven constantemente ácia este fin. De uno á otro extremo de la Suiza, se habla mucho se disputa sin cesar, rara vez se convienen, y casi nunca hay choque. Tal es el carâcter de aquel pueblo; tal fué en el tiempo de los romanos; tal es hoy; tal será de aquí á millares de siglos, si Dios conserva la existencia de las 22 repúblicas. Empero, si todo esto ejecutan, es solo dentro de su territorio, y jamàs atacan á sus limitrofes. La libertad Suiza no es una muger que sin pudor, corre desacordada en busca de amantes, es una doncella modesta que es necesario visitar si se la quiere conocer, ¿cuál pues es el origen de ese miedo, que subitamente inspira á sus vecinos? Para resolver este problema político, para llegar á la verdad, incumbe distinguir el pretesto de que se echa mano, del proyecto que ocupa la mente; incumbe no reputar lo que dice, por lo que se siente, lo que se puede por lo que se quiere obtener, ni calificar de disputa lo que apenas es una discusion infundada.

Dos son las acusaciones que pesan sobre la Suiza; 1.º haber dejado reunirse en su territorio un ejército de 130 polacos, que marchó para Italia; 2.º dejar que en sus tabernas se huelguen operarios alemanes quienes cuando ébrios dan *vivas á la Republica!*

Sobre lo 1.º debemos observar que los cantones suizos son 22, un escuadron polaco se organizó en uno sol , y á pe nas atravezó dos de ellos: a-i mismo esos cantones lo combatieron, y se le prohibieron el ingreso en Italia; en fin, organizándose en Berna, los polacos hicieron en Suiza lo que al mismo tiempo hacian en Francia sus compatriotas: lo que en Inglaterra hicieron los *Pedristas, Cristinos y Miguelistas.*

—ESTADOS UNIDOS. Las últimas noticias de esa República alcanzan hasta fines de Mayo. A mediados de dicho mes se habia celebrado en Baltimore una Convencion compuesta de delegados de los parciales de la actual administracion cu todos los Estados, con el objeto de nombrar candidatos para la Presidencia y Vice Presidencia de la República en las pròximas elecciones. Para el primer puesto fué designado, por unanimidad de votos, el actual Vice-presidente D. Martin Van Buren, y para el segundo, por mayorias de sufragios, el Coronel Johnson.

Habia arribado à Norfolk una goleta portuguesa conduciendo 150 hombres entre oficiales y tropa, pertenecientes al cuerpo miguelista que se sublevò en la Isla de Cabo Verde, y fugo con los caudales públicos. A solicitud del Consul portugues estos hombres habian sido detenidos para ser juzgados como piratas. Otra goleta de que se habian apoderado considerable nùmero de los sublevados, y que llevaba el dinero, se habia dirigido tambien para los E. U., pero no se habia tenido noticia de ella despues de su salida del puerto en que se proveyó de viveres, apesar de que dió la vela con algunos dias de anticipacion.

VARIEDADES.

PRIMOS.

De todos los grados de parentesco, sea por afinidad, sea por consanguinidad, ¿quien duda que el de *primo* abunda mas?

¿Está vm. solo, triste y aburrido en su casa?........Un oficioso *primo* viene á endulzar tan amarga situacion, acompañándole á vm. á tomar chocolate, á comer, ó á cenar, ó a todo esto junto si vm. se empeña en ello.

¡Y diran que no es bueno tener parientes!......

Entra vm. en el teatro, ó en los toros, ó en un baile; y un *primo* que se cuela á la par de vm., le *tolera* que tome vm. dos entradas en lugar de una: es decir, la primera para el *pagano*, y la otra para el amable *pariente*.

¡Que finos suelen estar siempre los *primos!*

Va vm. á un café y se le espeta un *primo*; que sin saber leer ni escribir, y solo por el *parentesco* admite una copa de *vainilla* por lo menos, al primer envite.....

"Y no es mala vainilla"......dice el truchiman, mientras la chupa.

Se trata de una comilona, y no falta un *primo* que se ofrezca á embanastar, devorar y engullir *gratis*, en obsequio á las frescas ó añejas relaciones de parentesco.

¡Y que buen apetito tienen generalmente los *primos!*

Anda vm. por una calle con algun dinerillo: y al doblar una esquina; un *primo* compasivo se adelanta á aligerarle vm. de aquella carga.

Cada uno busca lo que no tiene.

Dióle Dios á vm. una hermana bonita, ò procurose vm. una muger bien parecida. Un *primo* obsequioso le ofrece á vm. al instante su ayuda, y se constituye su apoderado ó Cirineo.

¡Vaya una obra meritoria!....

Tiene vm. carruage para zarandearse ó luneta donde colocar sus respetables posaderas, y no le faltará á vm un *primo* que ocupe lugar en su faeton; y otro al mismo tiempo que vaya á reemplazarle en el teatro el dia de opera nuev .

MOVIMIENTO DE POBLACION.

Dia 14.

PASAPORTES DESPACHADOS.

José Antonio, negro libre, Bs. Ays.
D. Juan Bosco, id id
D. Luis Cogoy y su esposa, R. Jan.

PRESENTADOS.

D. Luis José Pubero, Colonia.
Francisco J. Montecasini, P. Aleg.
Jorge W. Aspenall, Valparaiso.
Agustin Anduni, id.
Juan Clark, id.
Erasme Larsapide id.
Francisco S Alvarez, id.
José Gregorio Berro, P. Alegre.

Multas impuestas por la Policia.

Al confitero de la calle de San Pedro D. Carlos, por arrojar aguas inmundas à la calle, 4 pesos.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 14.

á Hall, De-Yonhg y Ca.
3 cajones hilo de ovillo.

MARITIMA.

ENTRADAS——DIA 15.

Paquete nacional "Aguila 2.º" salió de Buenos Ayres, el 11 del corriente consignada á D. Josè Maria Platero, con
440 cajones pasas de uva
100 garrafones aceite
20 sacos aji
16 barricas orejones
1 cajon } de id.
20 sacos }
18 sacos nueces
17 id. } géneros
4 barricas }
1 fardo cueros de benado

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 14.

Bergantin americano ODESSA, capitan J. Dunsey, para Baltimore, por D. Daniel Gowland, con

Cargado en Buenos Ayres.
500 astas
1271 cueros vacunos
64 fardos lana
30 id. garras
21 id. cueros de carnero
8 id. cerda
1 id. cueros de nutria

Cargado en este puerto.
4166 cueros vacunos
230 id. de caballo
12 cueros de nutria.

Zumaca nacional UNION, capitan José Nicolech, para Puertos del Brasil, por D. Manuel Gradin, con
700 quintales carne
25 docenas lenguas.



POR R. CARRERAS Y Herm.

(*En la Colecturia General.*)

HOI Lunes 17 del corriente se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener y cuenta de quien pertenezca un surtido de Efectos sanos y averiados consistiendo principalmente en:

Averiados.

Bayetas de dos frisas
Astracanes finos de colores
Géneros para ponchos
Madrases de varias clases
Medias de algodon de colores
Pañuelos de merino, de cambrai, de algodon &c. &c.

EN SEGUIDA.

Paños finos y ordinarios
Dichos entre finos y de ponchos
Bayetas de dos frisas
Dichas de pelion
Calsoncillos de punto de lana
Prunelas de colores
Alfombras, zarazas
Gasillas de colores
Guantes, peinetas de talco
Pañuelos de espumilla bordados
Dichos de seda para manos de la India
Pañuelos de punto, guarniciones
Cocos franceses de colores
Vestidos de muselina
Velos de punto,
Sombreros de varias clases
Botas y zapatos ingleses
Terciopelos de colores
Adamascados de colores
Capotes de lanilla
Lanillas de colores
Y otros articulos que se han de vender indispensablemente.

☞A las 10 ½ en punto.

POR LUIS BAENA

En la Barraca de Dn Pablo Duplesis, calle de Sn. Benito N.o 26.

HOY Lunes 17 del corriente continuará la venta del cargamento del Bergantin Frances "Jena," y de todos lo. efectos pertenecientes á diversos cargamentos, cuyo pormenor consiste especialmente de los siguientes articulos.

Gros de Naples lisas y labradas, generos para chalecos de diversas clases, terciopelos, sintas de varias clases, crespones, medias de algodon, pañuelos de tisú, dichos de raso chicos, dhos. de seda, fulares, seductores, camisas de bretaña, cambrai de hilo, pañuelos de cambrai de hilo lisos estampados y bordados, dichos de algodon de varias clases, medias de algodon, seductoras, flecos, esclavinas, carabanas, broches en cajitas, flores artificiales, guantes de cabretilla, collares, pulceras, trencillas, tiradores, mantas de punto, seda de coser, encajes, mangos, abanicos, camisas de bretaña, cotines de hilo, arpillera, listados, sombreros, tijeras finas, perfumeria, peinetas de carey para rulos, sillas de montar para señoras, latigos, botones, pistolas de piedra, libros en blanco, papel de imprenta, dicho de cartas, cepillos, mates de madera, espejos, becerros barnizados, y bronceados, calzado de varias clases, sardinas, ginebra, coñac en cajones, carretillas de mano.

Y una variedad de articulos.

Empezarà à las 10 en punto.

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE, en el Miguelete la quinta conocida por de Masini, con una buena casa y bastante terreno, plantado de excelentes arboles frutales, tambien se cambia por ganado, ó se admite algun otro partido.—En Canelones una casa con 7 piezas y buena fabrica de hacer jabon, todo sobre un terreno compuesto de seis sitios y cercado de ladrillo.—Cerca de la Figurita un terreno de cuatro cuadras, cercado de pita, casa y herramientas de labranza—Algunas suertes de estancia y una esclava de 8 a 10 años—Un terreno de dos cuadras de frente al arroyo de las Piedras, con legua y media de fondo al Colorado tiene casa de material, y es propia para saladero y sementera—Un terreno de 600 varas de frente al arroyo de Toledo y una legua de fondo, lindando aguas arriba del arroyo Miguelete—Una suerte de chacra sobre el arroyo de las Piedras contigua a D. Juan Horne—La chacra del fin do Casaballe, que tiene tres y media cuadras de frente y 28 de fondo, con un gran edificio propio para saladero.—Cuatro estancias bien arregladas de la que un gran capitalista puede formar una, en la inteligencia que se venden todas á un tiempo, ó por separado, y se hallan á una regular distancia de la capital: mas dos y dos tercias suertes de estancia en la Provincia de Entre Rios y sobre Santa Lucía algunas suertes de estancia, que forma rincon como se vera en el plano.—Un terreno en la calle de San Agustin hueco de la Cruz compuesto de 25 varas de frente y 49 y un tercio de fondo lindando con Escudero y Olave.—Como para casa de recreo ó casas de alquiler se vende un terreno que esta en la calle que va de la capilla de la Aguada para lo de D. Gervasio Perez su area es como de media cuadra: otro por las tres cruzes escelente para colocar una panaderia, barraca ó casa de comercio por ser la confluencia de todos los caminos de la campaña: mas una octava cuadra en el Cordon cerca del terreno de Massini y varios otros propios para saladeros, y chacras, en la circunferencia de dos leguas de esta ciudad.—La accion de denuncia de las islas que hay formadas por el arroyo de San José y rio de Santa Lucia hasta la barra del Colorado.—Cuatro carretas, por 80 yeguas una, gordas y puestas en extramuros: cuatro carretillas con 14 mulas, y una sopanda a precio moderado.

SE COMPRA.

Veinte carneros merinos de año y medio a dos años.—Novillos para saladero, yeguas, y campos en enfiteusis.—Un campo de 5 a 7 leguas cuadradas no distando mas de sesenta leguas de la capital, se prefiere que tenga rincon.—Dos negros domadores. Toma en arrendamiento algunas suertes de estancia siendo de preferencia las que tengan rincon.

☞OJO.

Los que necesiten llevar dinero para la campaña que quieran tomar letras pagaderas a la vista en los pueblos, lo conseguiran por conducto del que firma.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les sera facil entendiendose con el Ajente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte N. ° 51, ó en el Porton viejo en su oficina.—-Las comunicaciones que se le remitan seran francas.

Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs. a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs. tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, maripozas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos articulos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

AVISO

LA persona que por equivocacion hubiese llevado en la noche del Bayle dado en la casa de los SS. Beley, Stvvart y Ca. una capa de paño color pasa, cuello de pieles negras, broches amarillos, vueltas de terciopelo violeta y con una mancha blanca del lado del embozo; tendrá la bondad de entregarla en la casa del Sr. D. Francisco Juanicó calle de S. Miguel N. 110.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEPEZ.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 17 de 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturia Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son ecceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, así respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de reguiacion que previene el articulo 4. ° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa.

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9. ° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contrasellada con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11 En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese á quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Perez

AVISO

CALLE de San Felipe, almacen No. 83, frente a las casas de D Marcos Perez, se venden billetes de la Loteria del Rio Janeiro, cuyo plano es el siguiente——

PLANO

DA LOTERIA CONCEDIDA POR DECRETO DE 26 DE JUNHO DE 1826, A BENEFICIO DAS FABRICAS DE ESTAMPARIA E PAPEL EM ANDARAHY,

1	Premio de		20:000$000
1	Dito de		10:000$000
1	Dito de		6:000$000
1	Dito de		4:000$000
2	Ditos de	2:000$000	4:000$000
4	Ditos de	1:000$000	4:000$000
6	Ditos de	400$000	2:400$000
12	Ditos de	200$000	2:400$000
20	Ditos de	100$000	2:000$000
150	Ditos de	40$000	6:000$000
1800	Ditos de	24$000	43:000$000
1	Primeira branca		800$000
1	Ultima dita		800$000
	Total		105:600$000
	Premio de 12 por 100 sobre 120 cont.		14:400$000
2000 Premios / 4000 Brancas	6,000 bilhetes a 20,000.		120:000$000

Os bilhetes desta Loteria sao de vinte mil reis cada hum, porem tambem ha meios bilhetes de dez mil reis; com os de vinte mil reis se cobra o premio por inteiro, e com os de dez mil reis a metade do premio que sahir ao numero que elles indicarem, pagando-se os ditos premios sem desconto algum, por ja hir diminuido no total os doze por cento a beneficio das mesmas fabricas. m 30

SE vende á pedimento suyo un negro jóven, sano, de todo trabajo, particularmente de Estancia y Saladero: en la calle de San Gabriel No. 105 darán razon. agosto 5—3p.

SE ALQUILAN.

LOS altos de la casa conocida por del finado Mello; son propios para una familia por tener todas las comodidades necesarias. La persona que guste de ellos puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. ag. 5

AL PUBLICO

D. Pascual Denegri, retratista recien llegado a esta Ciudad ofrece sus servicios en todo lo que concierne a su arte, bien sea en retratos en la forma que se quiera, ó en perspectiva arquitura y paisages, igualmente anuncia que podra dar lecciones de dibujo y demas ramos pertenecientes a su arte ya sea en casas particulares ó en la de su Domicilio calle de Sn Fernando núm. 11.

Al efecto invita a los que desean ocuparlo en una ú otra cosa se sirvan dirigirle a dicha casa de las 10 a las 2 de la tarde, en la inteligencia de que los precios seran muy equitativos. ag. 7—

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

EL Exmo. Gobierno, por decreto de 29 de Julio próximo pasado, ha determinado, que desde el 15 del presente Agosto cesen las postas de todas las carreras a los pueblos del Interior del Estado, debiendo conducirse la correspondencia pública para ellos por conductores particulares, los que ya contratados, principiarán a desempeñar este cargo el citado dia 15.—La correspondencia para los enunciados pueblos saldrá de esta capital los dias 1 ° y 15 de cada mes, a la hora que el Gobierno espida la suya.—-Lo que se comunica al público para su inteligencia. ag 10

EDICTO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno deseando adoptar algunas medidas que logren mitigar en parte el contagio de la viruela que se ha propagado en el territorio del Estado; oido el parecer de Profesores de Medicina: ha acordado que en adelante las personas que fallezcan en la Ciudad de esta enfermedad no se lleven al depósito, ni mucho menos se les haga su entierro de cuerpo presente, sino que desde la casa mortuoria y en el menos tiempo posible se conduzcan á la sepultura.

En consecuencia reencarga al Jéfe que firma el celo necesario en el cumplimiento de esta disposicion, y con objeto de que se lleve á efecto se hace saber al publico para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 8 de 1835.
JUAN BENITO BLANCO.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado, comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH.CC. de 23 de Junio del presente año.

INTERESANTE.

EN la calle de San Pedro No 14, casa del Sr. D. Antonio Arraga, se vende tabaco de Virginia a 1 y cuartillo rs. libra, y varios otros efectos a precios equitativos: el mismo surtido se vende en la calle de San Miguel No 31, en frente de la Aduana vieja. ag 4 tfc

SE VENDE,

UNA zapateria en la calle de San Carlos No. 139, con poco principal, y muy conveniente para cualquier principiante: los SS. que gusten comprarla ocurran a la misma casa para tratar con su dueño. agosto 4 tfc

AVISO.

EL que hubiese encontrado una espuela de plata con cordones y roseta de lo mismo, que se ha perdido desde el Peñarol al arroyo Seco, y la entregare en el almacen de D. Felix calle del Porton viejo, sera gratificado, arreglado al valor de la alhaja. agosto 4 3p

AVISO A LOS PADRES DE FAMILIA.

D. F. RUAVI ha resuelto a dar lecciones en las casas particulares del idioma frances, lectura, bella escritura y aritmética. Los SS. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados, podran dejar sus ordenes en la calle de San Pedro, en la sombrereria de Don Marcos Quertier, la lado de esta Imprenta. ag 4

AVISO,

DE la Estancia de los Cerrillos de la propiedad de D. Joaquin Suarez, desaparació el dia 24 al 25, una tropilla de 16 caballos de diferentes pelos. La persona que los encuentre y quiera llevarlos á la expresada Estancia será gratificado, ó en esta Ciudad, entregandolos al Sr. D. Roque Graceras. Agosto 5—

AVISO

EN la tienda de BARRUTI, casa del Sr. Don Antonio Montero, hay de venta sombreros de pelo y de felpa superiores a la ultima moda, a precios equitativos. ag 14 3p

AVISO.

LA persona que hubiese perdido una cartera ocurrirá por ella a las inmediaciones del Manga, en la atahona de Marcial de Leon, que dando las señas se le entregará. ag 14 3p

SE VENDE

UNA criada de todo servicio en la cantidad de 300$ libres. El que se interese en ella ocurra con Da. Juana Rueas en la calle de San Miguel No. 28. agosto 14 3p

SE VENDEN

CINCO ó SIETE suertes de Estancia, distante cincuenta leguas de esta Capital:—Las personas que se interesen en dicha compra, pueden ocurrir á la calle de San Pedro, en la tienda de D. Domingo Gonzalez que hallará con quien tratar. Agosto 11—

SE NECESITAN.

COMPRAR.

UNA o dos tropillas de caballos; la persona que guste venderlos ocurra á la calle de S. Agustin número 32 que encontrará con quien tratar.

Ag. 11—10 p.

SE VENDE ó SE ALQUILA

UNA casa de azotea en la villa de la Florida, propia y con bastantes comodidades para cualquier negocio, ocupada hasta ahora por su dueño D. Pedro Guindon. El que se interese en ella puede verse con dicho señor en casa de Don Ambrosio Leprevost, calle de San Pedro No. 169, donde debe permanecer en esta hasta el 14 del presente mes; y despues de este término se deberá ocurrir a la misma villa de la Florida. a. 11

★

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE la chacra famosa de Zubillaga.—carneros merinos, en este Estado y en la Provincia de Buenos Ayres.—Diez suertes de estancia.—La 4. ª parte de una manzana con 4 habitaciones de madera.—La barraca del finado D. Gregorio Pereyra.—Toma en arrendamiento un campo que pueda sustentar 5,000 cabezas de ganado.—Y compra toros de un año para arriba: los que quieran tratar, ocúrran á su oficina, cita en el Porton Viejo.

Manuel Correa

INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la Plaza N. 41 y 45 en frente de lo de Arteaga se ha sacado camisas de hilo de última moda y de bretaña á 20 rs. y camisas de listado con pechera á 12 reales superiores y de algodon á patacon, y zapatos de hombre á 12 reales el par. ag. 5